

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1589 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Murcia.

Por Acuerdos de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesiones celebradas con fecha 27 de febrero, 6, 13 y 20 de marzo de 2026, se ha modificado la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en los términos que a continuación se indican:

Servicio de Policía Local:

Crear el puesto de Director/a de la Policía Local (DCRT3001), que pertenecerá a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales, abierto a funcionarios de carrera del Subgrupo A1, con forma de provisión de Libre Designación, Código Retributivo 1830, y los siguientes requisitos: "Ser funcionario de carrera del Subgrupo A1 que haya desempeñado puestos pertenecientes a la Escala Superior de Policía Local de los establecidos por la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante un periodo mínimo de cinco años".

Servicio de Coordinación de Subvenciones:

Reclasificar el puesto de Jefatura de Servicio de Subvenciones (JEFL0013) en el sentido de cambiar el actual Grupo y nivel (A1 / 1629) por el Grupo A1 y nivel 1628**.

Modificación de requisito en la provisión del puesto de Jefatura de Negociado de Subvenciones (JEFN0100) para que pueda estar abierto a su cobertura por funcionarios de otras Administraciones.

Dirección Económica Presupuestaria:

Crear el puesto de Subdirector/a de la Dirección Económica y Presupuestaria, Grupo A1, nivel 1830 y forma de provisión por libre designación.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Servicio de Presupuestos, Financiación y Gestión de Pasivos (JEFE1008) por el de Jefatura de Servicio de Presupuestos y Financiación.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Negociado IV Agencia Municipal Tributaria (JEFN0046) por el de Jefatura de Negociado de Control de Gastos Plurianuales.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Negociado Área de Obras (JEFN0093) por el de Jefatura de Negociado de Planificación Económica y que la provisión de dicho puesto esté abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas.

En el Servicio de Estadística y Notificaciones:

Crear el puesto de Adjuntía a la Jefatura de Servicio de Estadística, abierta a los grupos A1/A2, con código retributivo 1526* (16 CET).

Crear el puesto de Jefatura de Negociado de Notificaciones, abierto a los grupos C1/A2, de la Escala de Administración General/Especial, con código retributivo 1222 (28 CET).

Crear dos puestos de Auxiliar Administrativo.

Crear un puesto de Delineante.

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Unidad de Notificaciones y Cartería (JEFU0045) a Jefatura de Unidad de Atención al Público.

Amortizar el puesto de Responsable de Información y Gestión al Ciudadano (REPI0040).

Amortizar el puesto de Ordenanza (ORDZ0190).

En el Servicio de Protección Civil:

Crear el puesto de Coordinador/a de Emergencias de Protección Civil (CORM0004), del grupo C1, código retributivo 1222 (28 CET) abierto a personal funcionario y personal laboral.

En el Área de Servicios Sociales:

Crear el puesto de Responsable de Gestión Económico Presupuestaria del Área de Servicios Sociales (RESP2001), abierto a los grupos A1 y A2 y con el código retributivo 1425* (16 CET). La forma de provisión del puesto es la de concurso. Este puesto dependerá directamente de la Dirección de Área de Servicios Sociales.

En el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento:

Modificar el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de Murcia en el sentido de incorporar las funciones de prevención de incendios para denominarse Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Murcia.

Redistribuir los puestos de Prevención de Incendios que se indican a continuación que pasan del Servicio de Protección Civil a estar integrados en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Murcia (SPEIS):

| | |
|----------|---|
| INGN0074 | INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL |
| INGN0076 | INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL |
| ARQC0045 | ARQUITECTO/A TÉCNICO/A |
| DLNT0003 | DELINEANTE |
| ARQC0025 | ARQUITECTO/A TÉCNICO/A |
| INGN0075 | INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL |
| JEFE1031 | JEFATURA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS |

Reclasificar el código retributivo de los puestos de Jefe de Servicio del SPEIS (JEFF30001) del 1729 al 1830 y de los Oficiales del SPEIS (OFIS0002 y OFIS0003) del 1626* al 1628*, así como crear un nuevo puesto de Oficial del SPEIS, con código retributivo 1628*.

En todos los puestos en los que se incluya la denominación SEIS se sustituirá por SPEIS.

En el Servicio de Artes Escénicas:

Modificar el puesto de Jefatura de Unidad de Sala y Relaciones Públicas (JEFU0009) por el puesto de Jefatura de Unidad Técnica del Teatro Romea.

En el Servicio de Relaciones Laborales:

Modificar la denominación de los puestos de Jefatura de Negociado de Nóminas II (JEFN0116) por la de Jefatura de Negociado de Seguridad Social I y la del puesto de Jefatura de Negociado de Seguridad Social (JEFN0102) por la de Jefatura de Negociado de Seguridad Social II.

Servicio de Recaudación:

Creación del puesto de Jefatura de Servicio de Procedimiento de Apremio perteneciente al grupo A1, Escala General, con nivel 1628** y procedimiento de cobertura por libre designación. El puesto de Técnico de Administración General (TCAN0003) será amortizado cuando quede vacante.

Creación del puesto de Jefatura de Servicio de Procedimientos Especiales, perteneciente al grupo A1, Escala General, con nivel 1628** y procedimiento de cobertura por libre designación. El puesto de Economista (ECON0005) será amortizado cuando quede vacante.

Creación del puesto de Jefatura de Servicio de Recaudación Voluntaria y Coordinación Administrativa perteneciente al grupo A1, Escala General, con nivel 1628** y procedimiento de cobertura por libre designación. El puesto de Jefatura de Servicio de Recaudación (JEFF2011) será amortizado cuando quede vacante.

Creación del puesto de Agente de Recaudación, perteneciente al grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales, con nivel 1222. El puesto de Jefatura de Unidad de Gestión de Cobros (JEFU0089) se amortizará cuando quede vacante.

Creación del puesto de Auxiliar de Oficina de Recaudación perteneciente al grupo C2, con nivel 718. El puesto Auxiliar Administrativo (AUXL0103) será amortizado cuando quede vacante.

Modificación del puesto de Jefatura de la Dependencia de Recaudación (JEFRE0001) otorgándole el carácter de puesto directivo conforme a la modificación aprobada por el Pleno del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia (ROGAAM). Modificación del nivel del puesto al 1830, manteniendo la forma de provisión de concurso y aprobación de una nueva hoja de funciones del puesto.

Creación del puesto de Agente de Recaudación, perteneciente al grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales, con nivel 1222. El puesto de Gestor de Administración General (GEST0028) será amortizado cuando quede vacante.

Creación del puesto de Auxiliar de Oficina de Recaudación, perteneciente al grupo C2, con nivel 718. El puesto de Auxiliar Administrativo (AUXL0459) será amortizado cuando quede vacante.

Modificación de la denominación del puesto de la Jefatura de Sección de Recaudación Tributaria (JEFM3001) por Jefatura de Sección de Procedimiento de Apremio, perteneciente a los grupos A1/A2, con nivel 1425**.

Creación del puesto de Agente de Recaudación, perteneciente al grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Cometidos Especiales, con nivel 1222. El puesto de Jefatura de Negociado de Relación con Contribuyentes (JEFN0001) será amortizado cuando quede vacante.

Creación del puesto de Auxiliar de Oficina de Recaudación, perteneciente al grupo C2, con nivel 718. El puesto de Jefatura de Unidad de Contabilidad y Recaudación (JEFU0010) será amortizado cuando quede vacante.

Agencia Municipal Tributaria**Departamento de Gestión, Inspección y Técnico:**

Creación de un puesto de Arquitecto Técnico de la Agencia Municipal Tributaria, adscrito al Departamento Técnico y bajo la dirección y supervisión de la Jefatura de Sección (Grupo A2, con código retributivo 1223).

Modificación de la denominación del puesto Jefatura de Sección de Inspección Tributaria (JEFM0015) por Jefatura de Sección del Departamento de Inspección tributaria, sin que ello suponga variación alguna en la retribución, características y funciones del puesto.

Creación de dos puestos de "Jefatura de Unidad de la Agencia Municipal Tributaria" (C1/C2/718), con el mismo nivel retributivo. Los puestos de Agentes de Inspección (AGEI0001 y AGEI0003) serán amortizados cuando queden vacantes.

Creación del puesto de "Jefatura de Sección del Departamento Técnico de la Agencia Municipal Tributaria" (Grupo A1 con código retributivo 1425**). El puesto de Arquitecto (ARQT2009) de la Agencia Municipal Tributaria (A1 con código retributivo 1324**) será amortizado cuando quede vacante.

Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de administración general para el Departamento Técnico (C2, código retributivo 515). El puesto de Informador de oficina información al contribuyente (INFR0004) será amortizado cuando quede vacante.

Amortización de tres puestos de Ayudantes de rentas (AYUA0001, AYUA0002 y AYUA0004).

Amortización de un puesto de Ordenanza (ORDZ0019).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de la Sección de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 20 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).